



PRODECON te informa

El 01 de abril del año en curso, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), liberó el aplicativo para el envío de la Declaración Anual de Personas Físicas, identificándose las siguientes inconsistencias:

- Al tratar de ingresar al aplicativo se queda procesando y al final muestra un error.
- No reconoce como válida la Contraseña y la e.firma.
- Al ingresar al aplicativo de manera automática, despliega un mensaje de error.
- Dentro de la declaración, al tratar de editar la información se queda procesando, generando un mensaje de error.

Se sugiere que intentes ingresar más tarde a efecto de estar en posibilidad de realizar el envío de tu declaración anual de forma correcta, el plazo para la presentación de dicha declaración vence **el 30 de abril de 2025**.

Durante el mes de abril, ampliaremos nuestros horarios de servicio para apoyar a las personas contribuyentes a cumplir con esta importante obligación fiscal, proporcionando atención personalizada y por medios remotos (vía telefónica, correo electrónico y chat en línea) en los siguientes horarios: **de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas y los sábados 5, 12 y 26 de las 9:00 a las 15:00 horas**.

Si tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, acércate a PRODECON contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición en el correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría personal solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>.

